



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2022-A/MPR

Rioja, 02 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 2523-2022-J-UNGETS-R de fecha 19 de octubre de 2022; Informe N° 332-2022-OPT/MPR de fecha 24 de octubre de 2022; Informe N° 343-2022-GDUR/MPR de fecha 25 de octubre del 2022; Nota de Coordinación N° 691-2022-GM/MPR de fecha 26 de octubre de 2022; Informe Legal N° 665-2022-OAJ/MPR-RSM de fecha 27 de octubre del 2022; Nota de Coordinación N° 695-2022-GM/MPR de fecha 28 de octubre de 2022, respecto a la solicitud de modificación del Acuerdo de Concejo N° 130-2020-CM/MPR y Resolución de Alcaldía N° 275-2022-A/MPR de fecha 18 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobiernos locales que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Nota de Coordinación N° 691-2022-GM/MPR de fecha 26.09.2022, Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita informe legal respecto a la solicitud de modificación de Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR y Resolución de Alcaldía N° 275-2022-A/MPR;

Que, a través del Informe N° 343-2022-GDUR/MPR de fecha 25.10.2022, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural hace llegar a Gerencia Municipal el expediente (modificación de Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR y Resolución de Alcaldía N° 275-2022-A/MPR);

Que, el Informe N° 332-2022-OPT/MPR de fecha 24.10.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Territorial, comunica a Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la modificación de Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR y Resolución de Alcaldía N° 275-2022-A/MPR;

Que, a través del Oficio N° 2523-2022-J-UNGETS-R de fecha 19.10.2022, el Jefe de la Unidad de Gestión Territorial de Salud – Rioja, solicita con carácter de urgente la rectificación de los terrenos de acuerdo con la Partida Literal del Lote 03, Mz. 40 Partida N° 11127956 y del (...) en el Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR de fecha 16.08.2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, acuerda donar el terreno a favor del Gobierno Regional de San Martín, el predio ubicado en el Jr. Santo Toribio, Mz. 40, Lt. 04 del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4.944.111 m², Perímetro: 284.11 ml., independizado a nombre de la Municipalidad Provincial de Rioja, en la Partida Electrónica N° 11127956 del registro de predios de los Registros Públicos, Zona Registral III Moyobamba, para la futura CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED DE SALUD RIOJA, teniendo en cuenta lo establecidos en el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 008-2021 -VIVIENDA, relacionado a la reversión de predios estatales a favor de las entidades, con las siguientes medidas:

Frente	: Colinda con el Jr. Roma, con dos Tramos: mide 61.13.70 ml
Lado Derecho	: Colinda con el Lote 03, mide 79.63 ml.
Lado Izquierdo	: Colinda con el Lote 02, mide 75.07 ml.
Fondo	: Colinda con el Lote 02, mide 63.22 ml.

Área: 4,944.11 m².
Perímetro: 284.11 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 275-2022-CM/MPR de fecha 18.08.2022, resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO. DONAR EL TERRENO** a favor del **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**, el predio ubicado en el **Jr. Santo Toribio, Mz. 40, Lt. 04** del Sector Raymondí-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, **con un Área: 4.944.11 m² . Perímetro: 284.11ml.**, independizado a nombre de la Municipalidad Provincial de Rioja, en la Partida Electrónica N° 11127956 del registro de predios de los Registros Públicos, Zona Registral III Moyobamba, para la futura CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED DE SALUD RIOJA, teniendo en cuenta lo establecidos en el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 008-2021 - VIVIENDA, relacionado a la reversión de predios estatales a favor de las entidades, con las siguientes medidas:

Frente	: Colinda con el Jr. Roma, con dos Tramos: mide 61.13.70 ml
Lado Derecho	: Colinda con el Lote 03, mide 79.63 ml.
Lado Izquierdo	: Colinda con el Lote 02, mide 75.07 ml.
Fondo	: Colinda con el Lote 02, mide 63.22 ml.

Área: 4,944.11 m².
Perímetro: 284.11 ml.

Que, se puede observar que dentro el expediente se llegó a emitir el Informe N°099-2021-OPT/MPR de fecha 06.04.2021, con el que de manera errónea se consideró como ubicación el Jr. Santo Toribio, cuando debió ser el Jr. Roma, a partir de ahí las oficinas consecuentes de manera errónea han consignado incorrectamente la dirección del predio a donar, por lo que es necesario que se realice la rectificación toda vez que no existe una modificación sustancial sobre el fondo del asunto, ya que el destinatario final sigue siendo el Gobierno Regional de San Martín;

Que, el Artículo 212°, del T.U.O de la Ley N° 27444, establece que; 212.1) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, como ya se mencionó el error cometido por la parte técnica (Oficina de Planeamiento Territorial) desencadenó que las demás oficinas erróneamente consignen la ubicación el Jr. Santo Toribio, cuando debió ser Jr. Roma. Por lo que se deberá de emitir el acto resolutorio que rectifique el Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR y la Resolución de Alcaldía N° 275-2022-CM/MPR;

Que, con Informe Legal N° 665-2022-OAJ/MPR de fecha 27 de octubre del 2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, emite su opinión al respecto, indicando que es **PROCEDENTE** la rectificación por error material bajo los alcances del Artículo 212 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, RECOMENDANDO emitir el acto resolutorio de rectificación por error material con retroactividad a la fecha que se emitieron los actos administrativos, precisando que no es necesario que se eleve a Sesión de Concejo, ya que es cuestión de mero trámite administrativo y no se está modificando nada sustancial que altere el fondo del asunto de la donación;

Que, en cumplimiento al numeral 06), Artículo 20° de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, aprobó por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto del 2022;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2022-A/MPR de fecha 18 de agosto del 2022, que resuelve LA DONACIÓN del terreno a favor del Gobierno Regional de San Martín, debiendo consignarse a partir de la fecha los siguientes datos:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

DICE	DEBE DECIR
VISTO: (...) Dictamen N° 031-2022-CIDUR/MPR de fecha 25.07.2022, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo que aprueba la donación del terreno ubicado en el Jr. Santo Toribio , Mz. 40, Lote 04, Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4.944.11 m ² . Perímetro: 284.11ml., que debe ser a favor del Gobierno Regional de San Martín, para la Construcción de las Oficinas Administrativas de la Red de Salud Rioja.	VISTO: (...) Dictamen N° 031-2022-CIDUR/MPR de fecha 25.07.2022, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo que aprueba la donación del terreno ubicado en el Jr. Roma , Mz. 40, Lote 04, Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4.944.11 m ² . Perímetro: 284.11ml., que debe ser a favor del Gobierno Regional de San Martín, para la Construcción de las Oficinas Administrativas de la Red de Salud Rioja.
CONSIDERANDO: Párrafo 12 (...) Que, siendo así, una vez aprobada la donación de dicho predio mediante Sesión de Concejo, se debe realizar la donación mediante Escritura Pública del terreno ubicado con frente al Jr. Santo Toribio , (...)	CONSIDERANDO: Párrafo 12 (...) Que, siendo así, una vez aprobada la donación de dicho predio mediante Sesión de Concejo, se debe realizar la donación mediante Escritura Pública del terreno ubicado con frente al Jr. Roma , (...)
Párrafo 14 Que, para realizar la inscripción en Registros Públicos, de la donación mediante Escritura Pública del terreno ubicado con frente al Jr. Santo Toribio , signado con el Lote 04, Mz. 40, del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, (...)	Párrafo 14 Que, para realizar la inscripción en Registros Públicos, de la donación mediante Escritura Pública del terreno ubicado con frente al Jr. Roma , signado con el Lote 04, Mz. 40, del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, (...)
ARTÍCULO PRIMERO.- DONAR EL TERRENO a favor del GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN , el predio ubicado en el Jr. Santo Toribio, Mz. 40, Lt. 04 del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4,944.111 m², Perímetro: 284.11 ml. (...).	ARTÍCULO PRIMERO.- DONAR EL TERRENO a favor del GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN , el predio ubicado en el Jr. Roma, Mz. 40, Lt. 04 del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4,944.111 m², Perímetro: 284.11 ml. (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR

el error material incurrido en el ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2022-CM/MPR de fecha 16 de agosto del 2022, que aprobó por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto del 2022, debiendo consignarse a partir de la fecha los siguientes datos:

DICE	DEBE DECIR
VISTO: (...) Dictamen N° 031-2022-CIDUR/MPR de fecha 25.07.2022, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo que aprueba la donación del terreno ubicado en el Jr. Santo Toribio , Mz. 40, Lote 04, Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4.944.11 m ² . Perímetro: 284.11ml., que debe ser a favor del Gobierno Regional de San Martín, para la Construcción de las Oficinas Administrativas de la Red de Salud Rioja.	VISTO: (...) Dictamen N° 031-2022-CIDUR/MPR de fecha 25.07.2022, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo que aprueba la donación del terreno ubicado en el Jr. Roma , Mz. 40, Lote 04, Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4.944.11 m ² . Perímetro: 284.11ml., que debe ser a favor del Gobierno Regional de San Martín, para la Construcción de las Oficinas Administrativas de la Red de Salud Rioja.
CONSIDERANDO: Párrafo 12 (...) Que, siendo así, una vez aprobada la donación de dicho predio mediante Sesión	CONSIDERANDO: Párrafo 12 (...) Que, siendo así, una vez aprobada la donación de dicho predio mediante Sesión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

de Concejo, se debe realizar la donación mediante Escritura Pública del terreno ubicado con frente al Jr. Santo Toribio , (...)	de Concejo, se debe realizar la donación mediante Escritura Pública del terreno ubicado con frente al Jr. Roma , (...)
Párrafo 14	Párrafo 14
Que, para realizar la inscripción en Registros Públicos, de la donación mediante Escritura Pública del terreno ubicado con frente al Jr. Santo Toribio , signado con el Lote 04, Mz. 40, del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, (...)	Que, para realizar la inscripción en Registros Públicos, de la donación mediante Escritura Pública del terreno ubicado con frente al Jr. Roma , signado con el Lote 04, Mz. 40, del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, (...)
ARTÍCULO PRIMERO.- DONAR EL TERRENO a favor del GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN , el predio ubicado en el Jr. Santo Toribio, Mz. 40, Lt. 04 del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4,944.111 m², Perímetro: 284.11 ml. (...).	ARTÍCULO PRIMERO.- DONAR EL TERRENO a favor del GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN , el predio ubicado en el Jr. Roma, Mz. 40, Lt. 04 del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4,944.111 m², Perímetro: 284.11 ml. (...).

ARTÍCULO TERCERO: **PRECISAR** que los demás extremos de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2022-A/MPR de fecha 18 de agosto del 2022, quedan subsistentes.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER**, al responsable de Informática y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Kóvarquez Tello
ALCALDE

- C. c.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Inversiones.
- Secretaría General.
- Portal Institucional.
- Archivo.